

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de Descalificación Cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Artesanos Malagueños, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 20/2008 MA.
Dirección: C/ Malaguita, 29. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Construcciones Sierra de Yeguas, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 24/2008 MA.
Dirección: C/ Iglesia, 9. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Carnicería El Pollo, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 26/2009 JA.
Dirección: C/ Venezuela, núm. 20, 1 1.º A. 23680, Alcalá la Real (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Baesucci Rústico Paraje, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 20/2009 JA.
Dirección: Avda. de los Olivares, 16. 23220, Vilches (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución de Descalificación Cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores. Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque sur, 3.ª planta. C.P. 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.
- Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Expediente: 231/09 AV-AM.
Interesado: Roberto Roldán Guerra.
Fecha: 18 de diciembre de 2009.
Acto notificado: Retención de Boletines de Fontanería.

Granada, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto «Autovía Jerez-Algodonales. Tramo Arcos-Bornos».

Clave: 1-CA-2017-0.0-0.0-AP.

Aprobado provisionalmente con fecha 19 de enero de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 28 de enero de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropia-